

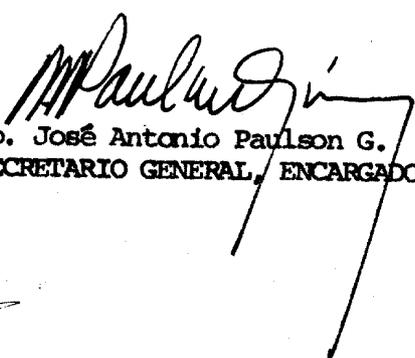
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "ELMILLON COMPANIA - LIMITADA" Y LA RECTIFICACION Y ACLARACION DE LA MISMA.

- 1.- CELEBRACION Y APROBACION.- Las escrituras públicas de constitución, rectificación y aclaración de la compañía "ELMILLON COMPANIA LIMITADA", se otorgaron en la ciudad de Guayaquil, el 22 de agosto y 20 de septiembre de 1983, respectivamente, ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Antonio Haz Quevedo, han sido aprobadas por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil mediante Resolución No. IG-RL-83-1507 del OCT 13 1983
- 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de las escrituras públicas antes mencionadas, por sus propios derechos, los señores: Checrallah Antonio Manzur Pesantes, casado; Carlos Nahon Manzur Pesantes, soltero; y, Chircre Antonio Manzur Montalvo, casado. Todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil.
- 3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La Compañía se denomina "ELMILLON COMPANIA LIMITADA" y tiene un plazo de duración de veinte años.
- 4.- DOMICILIO: El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Guayaquil, Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas.
- 5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es importar Juguetes, menajes de cocina, herramientas, equipos de audiovideo, triciclos, andadores, toda clase de equipos musicales, electrodomésticos, repuestos de vehículos automotrices, maquinarias agrícolas y productos químicos para la Agricultura, productos alimenticios para el consumo humano, materiales para la construcción, tejidos. Asimismo exportará toda clase de productos manufacturados, elaborados o semielaborados, industriales o agroindustriales, y puede celebrar contratos de compra venta de bienes inmuebles. Poseer agencias de representación de Casas Exportadoras del exterior y la realización de toda clase de actos civiles o de comercio y operaciones mercantiles permitidos por las Leyes nacionales relacionados con el objeto social, excepción hecha de operaciones de Banco, capitalización y ahorro.
- 6.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de DOSCIENTOS MIL SUCRES, dividido en doscientas participaciones de un mil sucres cada una.

- 7.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera:
En numerario S/. 200.000,00
- 8.- NOMINA DE SOCIOS.- El número de socios es de tres y su nómina es la siguiente: Sr. Checrallah Antonio Manzur Pesantes; Carlos Nahon Manzur Pesantes y Chicre Antonio Manzur Montalvo.
- 9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de socios y administrada por el Presidente y Gerente. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el Gerente.

Guayaquil OCT 13 1983


Ab. José Antonio Paulson G.
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO

cded.

